

DECRETO 333 DE 2007

(enero 8)

por el cual se adicionan los artículos 2° y 6° del Decreto 3690 del 29 de octubre de 2006.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades, en especial las conferidas por el numeral 9 del artículo 59 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 3690 del 29 de octubre de 2006, se creó la Comisión de Honor del IV Congreso Internacional de la Lengua Española, del XIII Congreso de la Asociación de Academias de la Lengua Española y de la Reunión para la Firma Definitiva del Acuerdo, para un Sistema Unitario Hispánico de Certificación del Español, como Lengua Extranjera y se dictaron otras disposiciones;

Que en atención a las instrucciones impartidas por el señor Presidente de la República, se hace necesario adicionar los artículos 2° y 6° del Decreto 3690 del 29 de octubre de 2006, en el sentido de incluir como miembros de la Comisión de Honor del IV Congreso Internacional de la Lengua Española, del XIII Congreso de la Asociación de Academias de la Lengua Española y de la Reunión para la Firma Definitiva del Acuerdo para un Sistema Unitario Hispánico de Certificación del Español como Lengua Extranjera, a los señores Gobernadores de los Departamentos de Antioquia y Bolívar, y un delegado de cada uno de los señores Gobernadores, como miembros del Comité Ejecutivo del IV Congreso Internacional de la Lengua Española, del XIII Congreso de la Asociación de Academias de la Lengua Española y de la Reunión para la Firma Definitiva del Acuerdo para un Sistema Unitario Hispánico de Certificación del Español como Lengua Extranjera,

DECRETA:

Artículo 1°. Adiciónase el artículo 2° del Decreto 3690 del 29 de octubre de 2006, el cual quedará así:

“Artículo 2°. Integración de la Comisión de Honor del IV Congreso Internacional de la Lengua Española, del XIII Congreso de la Asociación de Academias de la Lengua Española y de la Reunión para la Firma Definitiva del Acuerdo para un Sistema Unitario Hispánico de Certificación del Español como Lengua Extranjera, la Comisión de Honor del IV Congreso Internacional de la Lengua Española, del XIII Congreso de la Asociación de Academias de la Lengua Española y de la Reunión para la Firma Definitiva del Acuerdo para un Sistema Unitario Hispánico de Certificación del Español como Lengua Extranjera, estará integrada de la siguiente manera:

Señora Lina Moreno de Uribe, Presidenta Honoraria.

Doctor Belisario Betancur Cuartas, Ex Presidente de la República de Colombia, Presidente.

Doctora María Consuelo Araújo Castro, Ministra de Relaciones Exteriores.

Doctora Cecilia María Vélez White, Ministra de Educación Nacional.

Doctora Elvira Cuervo de Jaramillo, Ministra de Cultura.

Doctor Aníbal Gaviria Correa, Gobernador del Departamento de Antioquia.

Doctor Libardo Simancas Torres, Gobernador del Departamento de Bolívar.

Doctor Sergio Fajardo Valderrama, Alcalde de Medellín, sujeto a su previa aceptación.

Doctor Nicolás Curi Vergara, Alcalde de Cartagena de Indias, sujeto a su previa aceptación.

Don Víctor García de la Concha, Director de la Real Academia Española y Presidente de la Asociación de Academias de la Lengua Española.

Don César Antonio Molina, Director del Instituto Cervantes.

S. E. Carlos Gómez-Mugica Sanz, Embajador de España en Colombia.

Doctor Jaime Posada, Director de la Academia Colombiana de la Lengua.

Don Jorge Urrutia, Secretario del IV Congreso Internacional de la Lengua Española.

Don Humberto López Morales, Secretario General de la Asociación de Academias de la Lengua Española”.

Artículo 2°. Adiciónase el artículo 6° del Decreto 3690 del 29 de octubre de 2006, el cual quedará así:

“Artículo 6°. Comité Ejecutivo del IV Congreso Internacional de la Lengua Española, del XIII Congreso de la Asociación de Academias de la Lengua Española y de la Reunión para la Firma Definitiva del Acuerdo para un Sistema Unitario Hispánico de Certificación del Español como Lengua Extranjera. Para los efectos del IV Congreso Internacional de la Lengua Española, en Cartagena de Indias, del XIII Congreso de la Asociación de Academias de la Lengua Española y de la Reunión para la Firma Definitiva del Acuerdo para un Sistema Unitario Hispánico de Certificación del Español como Lengua Extranjera, la Comisión de Honor tendrá un Comité Ejecutivo, integrado de la siguiente manera:

Doctor Belisario Betancur, Expresidente de la República, quien lo presidirá.

Doctora Elvira Cuervo de Jaramillo, Ministra de Cultura, Vicepresidente del Comité.

S. E. Carlos Gómez-Mugica Sanz, Embajador de España en Colombia.

Doctor Jaime Posada, Director de la Academia Colombiana de la Lengua.

Doctor Alejandro Borda Rojas, Viceministro de Relaciones Exteriores.

Doctor Javier Botero Alvarez, Viceministro de Educación Superior.

Doctora Juana Inés Díaz Tafur, Viceministra de Educación Básica y Media.

Doctora María Beatriz Canal Acero, Secretaria General del Ministerio de Cultura.

Doctor Hernando Cabarcas Antequera, Director del Instituto Caro y Cuervo, o quien haga sus veces.

Doctor Nelson Osorio Lozano, Secretario Privado del Gobernador de Antioquia.

Doctora María Claudia Berrocal Durán, Directora del Fondo Mixto de Cultura del Departamento de Bolívar.

Doctor Rodrigo Llorente, Tesorero de la Academia Colombiana de la Lengua, Un delegado del Alcalde de Medellín.

Un delegado del Alcalde de Cartagena de Indias.

Doctor Santiago Díaz Piedra híta, Representante del Colegio Máximo de las Academias.

Doctora María Claudia Parias la Directora de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Doctor Galo Burbano, Director Ejecutivo de la Asociación Colombiana de Universidades.

El Presidente de la Asociación de Agregados Culturales Iberoamericanos acreditados en Colombia”.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición, tendrá vigencia hasta el último día hábil del mes de abril de 2007 y adiciona los artículos 2° y 6° del Decreto 3690 del 29 de octubre de 2006.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en la ciudad de Bogotá, D. C., a 8 de febrero de 2007.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

La Ministra de Cultura,

Elvira Cuervo de Jaramillo.